

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"DTA-014: Permiso de Operación para prestar servicio de Transporte Marítimo de Carga y Pasajeros en tráfico de cabotaje."

Código: PA13301F26

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento administrativo, mediante el cual se emite una Resolución Directoral, donde se autoriza la prestación del servicio de cabotaje al Naviero, independientemente de otros permisos y certificados que requiera el Ministerio de Transportes y Comunicaciones u otras autoridades competentes.  
Se encuentra No sujeto a Renovación (Indeterminado)

**Requisitos**

- 1.- Presentar una solicitud según el formulario publicado en el Portal Institucional de Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual tiene carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:
  1. Para el caso de personas naturales, indicar su número de Documento Nacional de Identidad (DNI) o documento de identidad
  2. Las personas naturales y jurídicas deben indicar su número de Registro Único de Contribuyente (RUC)
  3. Número de la partida registral de la persona jurídica constituida en el país
  4. Pago por derecho de trámite, por el importe consignado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, quedando obligado el administrado a informar el día y número de constancia de pago en la solicitud.

**Formularios**

Formulario PDF: 001/17.04  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_133\\_20210428\\_194024.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20210428_194024.pdf)

Formulario Excel: 001/17.04  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_133\\_20210428\\_194039.xlsx](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20210428_194039.xlsx)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Sedes de la Entidad: Sede Central del MTC, CDT Piura; CDT Ucayali; CDT Arequipa; CDT La Libertad; CDT Loreto; CDT Lambayeque; CDT Cusco; CDT Tacna; CDT Junín; CDT Ayacucho; CDT Huánuco; CDT Apurímac; CDT San Martín.  
Atención Virtual: <https://mpv.mtc.gob.pe>

**Pago por derecho de tramitación**

Monto - S/ 174.80

**Modalidad de pagos**

**Otras opciones**  
Agencia Bancaria:  
Banco de La Nación (Código de pago, efectivo, cheque y tarjetas Visa, MasterCard y American Express)

**Plazo de atención**

7 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

Sede Central del MTC	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial San Martín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Ucayali	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental : Sede Central del MTC, Centro Desconcentrado Territorial Huánuco, Centro Desconcentrado Territorial Apurímac, Centro Desconcentrado Territorial Tacna, Centro Desconcentrado Territorial Ayacucho, Centro Desconcentrado Territorial Lambayeque, Centro Desconcentrado Territorial San Martín, Centro Desconcentrado Territorial La Libertad, Centro Desconcentrado Territorial Cusco, Centro Desconcentrado Territorial Ucayali, Centro Desconcentrado Territorial Arequipa, Centro Desconcentrado Territorial Junín, Centro Desconcentrado Territorial Loreto, Centro Desconcentrado Territorial Piura

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección de Autorizaciones en Transporte Acuático

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: (01) 6157900  
Anexo: Línea directa  
Correo: atencionalciudadano@mtc.gob.pe

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) - Dirección de Autorizaciones en Transporte Acuático	Director(a) General - Dirección General de Autorizaciones en Transportes
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 4	Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga.	Decreto Legislativo	1413	13/09/2018
Artículo 4, 5, 6 y 7	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga	Decreto Supremo	029-2019-MTC	06/08/2019